



Resolución Rectoral N° 1005-2019-UNAP

Iquitos, 01 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0839-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de junio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0580-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0580-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de mayo del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura MEDU 111: Seminario de Tesis I, de siete (07) créditos, del III Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programada del lunes 03 de junio al jueves 01 de agosto del 2019, para don José Luis Rodríguez Siguas, alumno del Programa de maestría en Docencia Universitaria - III Promoción, a cargo de don Juan de Dios Jara Ibarra;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0580-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de mayo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura MEDU 111: Seminario de Tesis I, de siete (07) créditos, del III Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programada del lunes 03 de junio al jueves 01 de agosto del 2019, para don José Luis Rodríguez Siguas, alumno del Programa de maestría en Docencia Universitaria - III Promoción, a cargo de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 03/06/2019 al 04/07/2019	Lunes	06:00 pm. a 10:00 pm		80	64	144	Escuela de Postgrado
	Martes	06:00 pm. a 10:00 pm					
	Miércoles	06:00 pm. a 10:00 pm					
	Jueves	06:00 pm. a 10:00 pm					
Del 08/07/2019 al 01/08/2019	Lunes		06:00 pm. a 10:00 pm				
	Martes		06:00 pm. a 10:00 pm				
	Miércoles		06:00 pm. a 10:00 pm				
	Jueves		06:00 pm. a 10:00 pm				

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, la suma de **Quinientos y 00/100 soles (\$500.00)** por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP", Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de notas del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución directoral".



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1005-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).
mpc